



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

### PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIFERENTES EQUIPOS VINCULADOS A LA PROTECCIÓN RESPIRATORIA CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA

#### ÍNDICE

1. OBJETO
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
3. EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO Y PARQUE DE LOCALIZACIÓN
4. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO
5. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO
6. LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS
7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES
8. NORMATIVA APLICABLE
9. HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES
10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
11. GARANTÍA
12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

#### 1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diferentes equipos correspondientes al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil y Emergencias de la provincia de Cuenca (en adelante, SPEIN), al objeto de lograr en todo momento las condiciones óptimas de funcionamiento de los mismos y su adecuación a la normativa vigente.

Para la consecución de los fines del presente contrato, se hace preciso identificar los diferentes mantenimientos que habrían de efectuarse en los equipos que en el mismo se incluyen. A estos efectos se entenderá por **mantenimiento preventivo** el conjunto de tareas y trabajos consistentes en la realización de revisiones programadas de los distintos equipos y componentes, a fin de evitar fallos y averías y conseguir el correcto funcionamiento de los mismos.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Por otro parte, se entenderá por **mantenimiento correctivo** el conjunto de trabajos dedicados a la subsanación de anomalías o fallos en el funcionamiento de los diferentes equipos y componentes objeto de este contrato.

Por tanto teniendo en consideración el aspecto correctivo del mantenimiento global que se pretende realizar, constituye asimismo objeto del contrato el suministro de las piezas y elementos que como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de estos equipos de respiración autónoma fuera preciso reponer o sustituir por su desgaste, rotura, mal funcionamiento u obsolescencia o cualquier otra circunstancia apreciada por los técnicos encargados de realizar las labores de mantenimiento.

Los diferentes equipos objeto del servicio de mantenimiento descrito en el presente documento, se enumeran en el siguiente listado:

### CONJUNTO 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA DE AIRE COMPRIMIDO.

1.1. Compresores, rampas de carga y accesorios.

### CONJUNTO 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA.

2.1. Botellas de aire comprimido.

2.2. Equipos de protección respiratoria de circuito abierto y complementos (reductores de presión, alarma de hombre muerto, válvula pulmoautomático, unidades de monitorización y espaldera con atalajes y sistema de línea de aire ABIL L 1).

2.3. Máscaras.

2.4. Equipos de escape.

### CONJUNTO 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN.

3.1. Detectores multigas.

### CONJUNTO 4: MANTENIMIENTO DE TRAJES DE PROTECCIÓN ESTANCO A GAS.

4.1. Traje de protección CPS 7900.

### CONJUNTO 5: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OXÍGENO PARA EMERGENCIAS

5.1. Botella de oxígeno compacta con capacidad de 2 litros.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

### 2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

#### CONJUNTO 1: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA DE AIRE COMPRIMIDO.

##### 1.1. Compresores, rampas de carga y accesorios.

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los equipos que permiten la carga de botellas con aire respirable, para su uso en equipos de respiración autónoma u otros equipos que requieran de aire comprimido.

Para la realización del mantenimiento **preventivo**, se realizará una revisión anual de los equipos y sus componentes en las dependencias de los Parques de Bomberos correspondientes. El adjudicatario realizará las pruebas según un procedimiento preestablecido, debiéndose detallar con antelación al responsable técnico del SPEIN. Esta revisión deberá incluir al menos las operaciones establecidas en el anexo, cumpliendo con el cambio de piezas y revisiones especiales obligatorias por normativa o caducidad de componentes. El servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en el compresor, la rampa de carga y sus complementos durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicarán al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario deberá desplazarse a las dependencias del Parque de Bomberos donde se hubiese producido la incidencia para proceder a la valoración y reparación del mismo. Del mismo modo, el servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de cinco días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.

#### CONJUNTO 2: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION RESPIRATORIA.

##### 2.1. Botellas de aire comprimido.

Las botellas comprendidas en este epígrafe corresponden con los recipientes a presión para llenado con aire respirable para su empleo en equipos de respiración, además de como suministro de aire para determinados equipos y herramientas.

Para la realización del mantenimiento **preventivo**, el adjudicatario deberá realizar las inspecciones periódicas y pruebas de presión y volumétricas conforme a la legislación de aplicación durante el periodo de vigencia del contrato (ITC EP 5), siempre con ajuste a las fechas de revisión correspondientes para cada recipiente. Además, el servicio incluirá los cambios ordinarios de piezas exigidas y previstas por el fabricante o, en su defecto, obligatorias por normativa, como es el caso de la caducidad de sus componentes. El servicio, que





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Con objeto de que el Servicio prestado por el SPEIN de la provincia de Cuenca no se vea mermado en sus capacidades operativas durante el tiempo de revisión de las botellas de aire comprimido, el adjudicatario estará obligado a entregar botellas aligeradas (composite) de sustitución en número igual a los equipos revisados, debiéndose garantizar su compatibilidad con los restantes elementos de la espaldera.

Para la realización de este tipo de mantenimiento, los responsables de los Parques y la empresa adjudicataria convenirán una fecha dentro del primer trimestre del año para el inicio de las tareas pertinentes.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en las botellas de aire comprimido durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas y el plazo máximo para que un equipo esté operativo será de veintidós días desde su recogida. En ningún momento pueden quedar comprometidas las labores operativas del Servicio, siendo necesario definir la programación de los trabajos con el adjudicatario para que esta circunstancia no se produzca en ningún caso.

El adjudicatario deberá realizar la codificación de todas las botellas (mediante código de barras o sistema equivalente), de forma que permita realizar el seguimiento/trazabilidad de las mismas.

Después de cada revisión, el adjudicatario entregará la hoja de trabajo correspondiente a las operaciones realizadas y su certificación.

Las botellas revisadas se suministrarán cargadas.

### 2.2. Equipos de protección respiratoria de circuito abierto y complementos (manorreductores, alarma de hombre muerto, válvula pulmoautomático, unidades de monitorización y espaldera con atalajes y sistema de línea de aire ABIL L 1).

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los equipos que permiten disponer de aire respirable en circuito abierto (espalderas y neumáticos), para su utilización en ambientes con presencia de gases tóxicos y nocivos, además de ambientes con insuficiencia de oxígeno.

Para la realización del **mantenimiento preventivo**, se realizará una revisión anual de todas las espalderas de los equipos de protección respiratoria de circuito abierto, incluido todos complementos que aseguren un uso eficaz y seguro. Esta revisión deberá incluir al menos las operaciones establecidas en el anexo, incluyendo los cambios ordinarios de piezas exigidas y previstas por el fabricante o, en su defecto, obligatorias por normativa, como es el caso de la caducidad de sus componentes. El servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Para la realización del mantenimiento **preventivo**, los responsables de los Parques y la empresa adjudicataria convenirán una fecha dentro del primer trimestre del año. Las labores de revisión periódica de estos equipos se realizarán preferentemente en las instalaciones correspondientes a cada Parque de Bomberos.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en las espalderas de los equipos de protección respiratoria de circuito abierto durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de catorce días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.

### 2.3. Máscaras de respiración y capuchas de rescate

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los que permiten disponer de aire respirable (junto a la espaldera y sus elementos, además de la botella de aire comprimido) para su utilización en aquellas situaciones donde pudiese no serlo, ya sea por la presencia de uno o más gases nocivos, la deficiencia de oxígeno, o una combinación de ambas.

Para la realización del mantenimiento **preventivo**, se realizará una revisión anual de las máscaras de respiración en las dependencias de los Parques de Bomberos correspondientes, así como de las capuchas de rescate. El adjudicatario realizará las pruebas según un procedimiento preestablecido, debiéndose detallar con antelación al responsable técnico del SPEIN. Esta revisión deberá incluir al menos las operaciones establecidas en el anexo, incluyendo los cambios ordinarios de piezas exigidas y previstas por el fabricante o, en su defecto, obligatorias por normativa, como es el caso de la caducidad de sus componentes. El servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en las máscaras de respiración durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de cinco días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.

### 2.4. Equipos de escape.

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los equipos de rescate que permiten disponer de aire respirable para personas que se encuentren en ambientes con presencia de gases tóxicos, nocivos y/o en déficit de oxígeno.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

El mantenimiento **preventivo** incluirá, al menos, una revisión anual de todos los equipos de escape. El servicio incluirá los cambios ordinarios de piezas exigidas y previstas por el fabricante o, en su defecto, obligatorias por normativa, como es el caso de la caducidad de sus componentes. El servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

El adjudicatario deberá realizar las inspecciones periódicas y pruebas de presión y volumétricas conforme a la legislación de aplicación durante el periodo de vigencia del contrato (ITC EP 5), siempre con ajuste a las fechas de revisión correspondientes, de cada botella de aire comprimido de 2 litros que completan el equipo de escape.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en los equipos de escape durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de catorce días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.

### CONJUNTO 3: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN.

#### 3.1. Detectores multigas.

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los equipos que permiten la lectura de distintos gases en ambientes donde se prevea su presencia, además de aquellos donde pueda tener lugar una deficiencia de oxígeno, condiciones de riesgo que han de ser conocidas mediante su monitorización, como medida para su identificación para su ulterior control.

El mantenimiento **preventivo** incluirá una revisión anual de todos los equipos de detección multigas, comprendiendo todas aquellas tareas exigidas por el fabricante o, en su defecto, obligadas por normativa. Este servicio, que también incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las averías detectadas en los detectores multigas durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de estos equipos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación. A este respecto, la sustitución de los sensores por avería o caducidad será considerada como mantenimiento correctivo.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de catorce días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

### CONJUNTO 4: MANTENIMIENTO DE TRAJES DE PROTECCIÓN ESTANCO A GAS.

#### 4.1. Traje de protección CPS 7900.

Los elementos comprendidos en este epígrafe corresponden con los trajes de protección química modelo CPS 7900 de la marca DRÄGER, empleados para aquellos trabajos en presencia de materias peligrosas, donde proporciona protección frente a diversos químicos, agentes biológicos y otras sustancias tóxicas.

El mantenimiento **preventivo** incluirá una revisión anual de todos los equipos. El servicio incluirá todas aquellas tareas exigidas por el fabricante o, en su defecto, obligadas por normativa, incluyendo la comprobación de las válvulas exhalatorias, las válvulas de ventilación y de la máscara interna, las correspondientes pruebas de funcionamiento operativo, así como la sustitución periódica y previsible de las piezas y componentes correspondientes. El servicio, que incluirá la mano de obra, tendrá como limitación el importe económico de la reparación, de forma que cuando ésta implique una cuantía mayor al 50 % del precio de adquisición, se habrá de notificar al Jefe de Parque correspondiente para que se valore la opción a llevar a cabo.

Respecto del mantenimiento **correctivo**, las incidencias, daños o averías detectadas en los equipos durante el periodo de vigencia del contrato serán gestionadas por los Jefes de Parque, que comunicará al adjudicatario las incidencias de los mismos cuando requieran ser revisadas. En este caso, el adjudicatario recogerá estos equipos de las dependencias del Parque de Bomberos donde se encuentren localizadas, y los devolverá en perfecto estado de funcionamiento en la misma ubicación.

En todo caso, el tiempo máximo de respuesta será de 72 horas. El plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo será de catorce días.

Este servicio requerirá de la emisión del correspondiente certificado.

### CONJUNTO 5: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OXÍGENO PARA USO EN EMERGENCIAS

#### 5.1. Botella de oxígeno compacta con capacidad para 2 litros.

El servicio de mantenimiento al que corresponde este epígrafe incluye tanto el mantenimiento de las botellas para oxígeno de que se disponen en el SPEIN como el suministro del oxígeno para uso en emergencias con el que se han de recargarse estos recipientes.

A este respecto, en caso de que el servicio de mantenimiento exija la recogida de la botella o su envío a un centro de recarga, el adjudicatario entregará un equipo de sustitución preparado para su uso y compatible con los restantes elementos de los equipos de oxigenoterapia del SPEIN, de forma que éste no vea limitadas sus capacidades operativas durante el tiempo que duren las operaciones a realizar. Atendiendo a esta circunstancia, se establecen los siguientes requisitos referentes a este servicio, que deberá ser satisfecho con carácter obligatorio por parte del adjudicatario:





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

### 5.1.1. Características de los equipos de oxígeno para uso en emergencias.

- Todas las botellas utilizan grifos con acoplamientos normalizados, según establece la normativa vigente, con el fin de evitar confusiones en su utilización e irán provistas de una etiqueta que indique el tipo de gas, el tamaño y tipo de envase y que cumpla con las especificaciones técnicas según la legislación vigente y en la que se den las instrucciones oportunas en caso de emergencia.
- Todos los grifos de las botellas de gases irán provistos de un tapón precintable o precinto que garantice la “no manipulación” de las mismas, desde su salida de fábrica hasta su utilización en el Centro. La identificación de las botellas se realizará conforme a la legislación vigente.
- La botella estará construida con material ligero e incorporará elementos de sujeción que faciliten asirla, manejarla y transportarla en situaciones de urgencia.
- La botella debe contar con estabilidad en posición horizontal y debe incorporar un regulador de presión y caudal integrado de forma permanente al cilindro. Su caudal será regulable de 1 a 15 litros por minuto. Además, dispondrá de un indicador que muestre la presión y de cantidad de oxígeno contenido en la botella.
- La botella presentará un sistema de seguridad mediante el cual se garantice la obligación de abrir la botella antes de poder seleccionar un caudal.
- Las botellas de gases irán provistas de etiquetas en las que se indique el tipo de gas que contienen y las instrucciones de emergencia, con especificación del nombre, dirección y teléfono del suministrador para casos de emergencia o averías.
- Las botellas se suministrarán a 200 bares.

### 5.1.2. Condiciones del suministro de botellas de oxígeno

Es obligación del contratista realizar todas las operaciones periódicas exigidas por el fabricante o contempladas en la normativa de aplicación y reparar y sustituir las botellas que presenten deficiencias, de formas que todas ellas estén en perfectas condiciones de uso durante la vigencia del contrato. Las botellas deberán corresponder a modelos debidamente legalizados y deberán cumplir con lo establecido por el Reglamento de Aparatos a Presión.

El mantenimiento incluirá también el retimbrado de las botellas, su etiquetado y el certificado de verificación de las botellas que se emitirá en el plazo que la normativa de aplicación exija. Este certificado será entregado al Jefe de Parque correspondiente para su debido registro y control.

El adjudicatario será el responsable de garantizar su trazabilidad debiendo estar en posesión de toda la documentación técnico legal que sea preceptiva por normativa como certificados, ensayos, operaciones de mantenimiento número y tipo de recargas, etc. de cada botella, valvulería y elementos accesorios desde el momento de fabricación. Dicha documentación deberá ser aportada en el momento de la entrega de las botellas en formato digital. Así mismo el adjudicatario deberá entregar al responsable del SPEIN que se le indique toda la documentación técnico legal en formato digital de las operaciones realizadas en cada botella durante el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario estará obligado a adaptarse en todo momento a la legislación en vigor en lo referente a la calidad de los productos. Los repuestos empleados en las reparaciones serán nuevos, originales y homologados por el fabricante.







FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Salvo modificación debidamente notificada a la empresa adjudicataria, la entrega de las botellas se realizará en las dependencias correspondientes a los Parques de Bomberos de Motilla del Palancar y Tarancón. Las botellas se entregarán con la carga de oxígeno completa y se adjuntará toda la documentación técnico legal prescrita en este Pliego.

### 5.1.3. Otras condiciones de recarga

El adjudicatario deberá estar dado de alta por el Reglamento de Equipos a Presión (ITC EP6) como empresa autorizada para la recarga de gases en recipientes a presión transportables.

## 3. EQUIPOS INCLUIDOS EN EL PLIEGO Y PARQUE DE LOCALIZACIÓN

Se determinan a continuación los elementos que deben ser objeto de mantenimiento **preventivo**, mediante revisión periódica anual, y mantenimiento **correctivo**, indicando su localización, al estar previsto que determinadas prestaciones del servicio se realicen en cada uno de los Parques de Bomberos de la provincia, o porque los equipos deban de ser recogidos y devueltos a estas mismas localizaciones, cuando los trabajos pertinentes no puedan ser desarrollados en estas instalaciones.

ELEMENTO	UNIDADES EN EL PARQUE DE MOTILLA DEL PALANCAR	UNIDADES EN EL PARQUE DE TARANCÓN	TOTAL
<b>EQUIPOS DE CARGA DE AIRE COMPRIMIDO</b>			
Compresor de aire BAUER MARINER 250-E	1	1	2
Compresor de aire BAUER JUNIOR II	1		1
Compresor de aire OCEANUS -E		1	1
Armario de llenado de alta presión BAUER B-SAFE 200	1		1
Armario de llenado de alta presión BAUER B-SAFE 300		1	1
<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>			
Máscaras de respiración DRÁGER PANORAMA NOVA	34	35	69





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
de J. ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Equipos de escape de aire comprimido DRÄGER SAVER CF 15	1	3	4
Capuchas de rescate DRÄGER PSS	2	2	4
Espaldera DRÄGER 90 PLUS	6	5	11
Espaldera DRÄGER PSS 5000	7		7
Espaldera DRÄGER PSS 7000	5	13	18
Unidad de monitorización electrónica DRÄGER BODYGUARD	12	13	25
Válvula pulmoautomática DRÄGER PSS	20	20	40
Equipo semiautónomo DRÄGER ABIL L 1	2	2	4
Botellas para aire comprimido respirable de acero (6 litros)	17	18	35
Botellas para aire comprimido respirable de composite (6,8 litros)	16	11	27
<b>EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN</b>			
Detector Multigas DRÄGER X-am 2500	1	2	3
Detector Multigas DRÄGER X-am 5000	1	1	2
Detector Multigas GIG G-450	1	0	1
<b>TRAJES DE PROTECCIÓN ESTANCO A GAS</b>			
Traje de protección estanco a gas DRÄGER CPS 7900	2	2	4
<b>EQUIPOS DE OXÍGENO MEDICIONAL</b>			
Botella para oxígeno medicinal (2 litros)	1	1	2





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Durante la vigencia del contrato, es posible la renovación de determinados equipos recogidos en este listado, lo que implicaría su alta en el presente inventario, del mismo modo que pudieran darse de baja del servicio operativo otros elementos. El SPEIN avisará de estas circunstancias a la empresa adjudicataria para que ésta disponga del listado actualizado, de manera que tales equipos deberán ser incluidos o excluidos respectivamente en las próximas tareas de mantenimiento. Cuando ello consista en la sustitución de un equipo por otro similar, el presupuesto del contrato no se verá afectado. Si se diera de baja algún equipo, su importe no deberá ser facturado. Si se pusiera en servicio un equipo nuevo, su coste de mantenimiento podrá ser objeto de una modificación contractual, siendo su importe similar a los descritos en este pliego.

Las modificaciones por altas o bajas de equipos se entenderán automáticamente incorporadas al presente pliego, que les será de aplicación en su totalidad.

### 4. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A PRESTAR POR EL ADJUDICATARIO

La modalidad del servicio de mantenimiento objeto de contrato denominada **mantenimiento preventivo** comprenderá, al menos, las siguientes acciones:

De forma general, la modalidad de mantenimiento **preventivo** consiste en la revisión anual de los componentes de los equipos que se detallan en el anexo y que comprenderán la ejecución de los siguientes trabajos:

- Revisión y verificación de los componentes de los equipos, además de la sustitución previsible de piezas y componentes, de acuerdo al tiempo de uso o su caducidad, con la excepción de los detectores de gases.
- Comprobación funcional y ajuste de los componentes de los equipos a sus valores nominales, de acuerdo al criterio del fabricante.
- Realización de las pruebas de comprobación de uso y funcionamiento, según el criterio del fabricante.
- Limpieza y desinfección de los equipos, cuando proceda.
- Toma de datos de los equipos, según patrón marcado por el fabricante. Certificado de funcionamiento individual de cada equipo revisado.
- En los compresores, además de lo anterior, la revisión anual del mantenimiento preventivo incluirá el cambio de aceite del motor, además del filtro y de aquellos otros componentes que se requiriesen.

La modalidad del servicio de mantenimiento objeto de contrato denominada **mantenimiento correctivo** comprenderá:

- La reparación de averías y la subsanación de anomalías en el funcionamiento de los equipos de respiración autónoma o en alguno de sus componentes.
- La sustitución de todas aquellas piezas que sea preciso cambiar o reponer, debido a su rotura, mal funcionamiento, caducidad o desgaste.

Del mismo modo, la opción del **mantenimiento correctivo** también habrá de contemplar la posibilidad de practicar la desinfección, descontaminación, limpieza y comprobación de aquellos equipos que, debido a determinadas condiciones durante su uso, requieran de estos tratamientos especializados, llevados a cabo por personal autorizado con equipos adecuados para ello.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

En ambos casos, mantenimiento **preventivo** y **correctivo**, las piezas de repuesto y/o accesorios que deban ser objeto de sustitución o reposición serán originales u homologados, si existen, y de reciente fabricación, entendiéndose por tal que su vida útil este comprendida dentro del plazo de un año desde su revisión.

Si por antigüedad o por falta de repuestos, debido a la obsolescencia de algún equipo, o por cambio de titularidad de su representación, el adjudicatario no pudiera garantizar el mantenimiento del mismo durante el periodo de vigencia del contrato, éste deberá poner en conocimiento del Jefe de Servicio tal situación con antelación a la fecha de la siguiente revisión, a fin de que se promueva la solución que se estime oportuna.

Los precios que para cada uno de los trabajos se contemplan en este pliego comprende el coste total de los mismos, incluida la mano de obra, el transporte de equipos y el posible desplazamiento de los técnicos.

A este respecto, cuando el coste de una reparación, ya sea en la modalidad de mantenimiento **preventivo** o mantenimiento **correctivo**, superase el 50 % del precio de adquisición del equipo correspondiente, el adjudicatario debe comunicar esta circunstancia al Jefe de Servicio, quien decidirá si el equipo debe repararse o no.

A continuación se describen los trabajos de mantenimiento a realizar para cada grupo de equipos de protección respiratoria:

### **BOTELLAS DE AIRE RESPIRABLE**

**1. Inspección periódica:** cada tres años se efectuará el obligatorio retimbrado según ITC EP 5 y normativa europea, que contempla los siguientes trabajos:

- Identificación y control del sistema de marcado.
- Comprobación de colores identificativos.
- Vaciado de la botella.
- Control por sonido.
- Inspección visual exterior, con comprobación preceptiva de:
  - Daños por fuego o exposición térmica
  - Quemaduras por arco o soplete.
  - Daños por contacto con sustancias peligrosas
  - Cortes o marcas en el cuerpo de la botella
  - Deformación por abolladuras, golpes, ....
  - Corrosión exterior, fisuras, hendiduras, ....
- Desmontaje e inspección de válvula.
- Reparación de válvula (si procede).
- Cambio del filtro sinterizado (si procede).
- Colocación de dispositivo de seguridad.
- Inspección de roscas unión botella-grifo:
  - Corrosión, fisuras o grietas, nivel desgaste crestas, hilos rotos.
- Inspección visual interior, con comprobación preceptiva de:
  - Limpieza paramentos internos.
  - Nivel de corrosión.
- Control de masa para cuerpo de botella.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Inspección del cuerpo de botella por ultrasonidos (si procede).
- Pintado exterior cuerpo botella (según necesidad), que incluye:
  - Limpieza exterior mediante chorro de arena.
  - Pintado doble capa con resina epoxi alta calidad.
- Prueba de presión y dilatación volumétrica del recipiente, de acuerdo con la normativa vigente.
- Vaciado de botella y secado con aire (exento de aceites).
- Montaje de válvula.
- Grafiado / reposición de logotipo corporativo.
- Control de estanqueidad y fugas del conjunto.
- Carga con aire respirable según EN12021.
- Taponado para el transporte.
- Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión de certificación de superación de pruebas según ITC EP 5 o Expedición del material según TPC.

2. **Inspección visual:** a realizar anualmente, igual que la inspección periódica, a excepción de las pruebas de presión, dilatación volumétrica y la limpieza abrasiva.

### COMPRESORES DE AIRE

- Comprobación del cómputo de horas de operación del compresor.
- Comprobación de conexión eléctrica (conector y cable)
- Comprobación del sentido de giro del ventilador.
- Comprobación y sustitución de las juntas tóricas de llenado.
- Comprobación de la(s) válvula(s) de llenado.
- Comprobación y sustitución del filtro de aspiración.
- Comprobación y sustitución de nivel de aceite.
- Comprobación de la correa de arrastre de la bomba de inyección de aceite.
- Comprobación del sellado de las válvulas de seguridad.
- Comprobación de la correa de arrastre.
- Limpieza de los filtros intermedios. Comprobación del bloque de purgas.
  - Purgas manuales.
  - Tubos de purga.
  - Limpieza del filtro de metal sinterizado.
- Comprobación del filtro purificador.
- Comprobación interior y exterior de la carcasa del filtro.
- Comprobación de presiones ínter etapas.
- Comprobación de la presión de inyección de aceite.
- Comprobación y ajuste del sistema de purgas.
- Comprobación y ajuste de la válvula de mantenimiento de presión.
- Verificación de las indicaciones del manómetro.
- Comprobación de la válvula de conmutación de presión.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
de J. ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Comprobación de las válvulas de seguridad de final de presión.
- Comprobación de la ausencia de fugas en el circuito.
- Verificación de la capacidad de carga.
- Revisión quinquenal según ITC-EP5, si fuera preciso.
- Prueba hidrostática de presión del circuito, de acuerdo a las necesidades de cada equipo (pudiendo requerirse tanto en la modalidad de mantenimiento **preventivo** como **correctivo**)
- Comprobación de la calidad del aire.
- Concentración de agua, aceite.
- Concentración de CO<sub>2</sub>, CO.
- Emisión del Certificado de Revisión.

### RAMPA DE CARGA

Se realizarán, al menos, las operaciones siguientes:

- Comprobación del número de horas o de maniobras.
- Comprobación de conexión eléctrica (conectores y cables)
- Comprobación de pulsadores fin de carrera.
- Comprobación de indicadores ópticos y acústicos.
- Comprobación y sustitución de las juntas tóricas de llenado.
- Comprobación de la(s) válvula(s) de llenado.
- Comprobación del sellado de las válvulas de seguridad de 300 bar.
- Comprobación de la presión de las válvulas de seguridad.
- Comprobación de la presión de salto de las válvulas de seguridad.
- Comprobación del bloque de purga.
- Purgas manuales.
- Tubo de purga.
- Comprobación y ajuste de la válvula de mantenimiento de presión.
- Comprobación y ajuste de la válvula de presión de entrada.
- Comprobación del reductor de presión de 300 a 200 bar.
- Verificación de los indicadores de los manómetros.
- Comprobación de la presión de carga.
- Comprobación de estanqueidad del circuito.
- Verificación del sistema de corte automático.

### DETECTORES DE GASES PORTÁTILES

Se realizarán, al menos, las operaciones siguientes:

Inspección del estado de conservación y características de protección Ex.

- Externo-Interno (si se abre el equipo por reparación).





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Autocomprobación de indicaciones de funcionamiento.
  - Display: segmentos e iluminación. Alarma sonora, alarma visual y alarma vibratoria.
  - Versión de software del equipo y datos del sensor (umbrales de alarma y rango).
- Comprobación de las indicaciones de anomalías.
  - Mensajes de advertencias.
  - Mensajes de fallo. Mensajes de alarma.
- Control y verificación del estado de fungibles.
  - Filtros externos y filtros específicos internos.
  - Sensores, por caducidad, falta de sensibilidad o avería.
  - Pilas-específicas, según homologación.
- Configuración del equipo.
  - Comprobación. Impresión de datos.
- Ajuste de cero.
  - Comprobación de cada uno de los sensores. Ajustes con gases patrones.
- Ajuste de sensibilidad.
  - Comprobación de cada uno de los sensores.
  - Ajustes con gases patrones.
- Comprobación del DataLogger (si tuviese).
  - Reset.
  - Si se solicita previamente, se pueden volcar los datos memorizados.
- Comprobación de la unidad de alimentación.
  - Batería recargable o pilas alcalinas.
  - Cargador (si tuviese batería recargable).
- Limpieza y desinfección, llevando a cabo las tareas pertinentes que indique el fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión.
- También se darán los datos de los valores obtenidos y copia de los certificados de los patrones utilizados.

### ESPALDERA (APLICABLE A CINTURONES Y MANORREDUCTORES).

- Comprobación Unidad Básica – General.
- Espaldera y protectores contra impacto.
- Arnés de fijación.
- Sujeción de la botella y montura de la misma.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Grifo de la botella.
- Manorreductor:
  - Sellado de la válvula de seguridad, cámara de media y sistema de alarma.
  - Sustitución de la junta de sellado de alta presión.
  - Guarda de vibración, fijación del manorreductor.
- Línea del manómetro, manómetro con capucha protectora.
- Línea de media presión con acoplamiento.
- Comprobación de parámetros de funcionamiento del manorreductor y del manómetro
- Comprobación de fugas de alta presión.
- Comprobación de la presión media estática y la consiguiente elevación de presión.
- Control del correcto funcionamiento y configuración de la unidad de monitorización Bodyguard.
- Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión.

### VÁLVULA PULMOAUTOMÁTICA – GENERAL

- Conector macho de acoplamiento y de la manguera de media presión con sus fijaciones.
- Membrana.
- Sustitución de la junta de sellado.
- Pieza de conexión de la válvula pulmoautomática.
- Palanca o pulsador de “reset” de presión.
- Comprobación funcional del pulmoautomático.
- Comprobación de fugas a baja presión.
- Comprobar presión positiva (en su caso).
- Comprobación y medida de la resistencia a la inhalación.
- Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión.

### MÁSCARAS:

- Inspección del estado de conservación.
- Arcos y tornillos del marco tensor.
- Protector de la válvula exhalatoria.
- Chapa soporte contraimpacto.
- Cuerpo de máscara.
- Atalajes y cinta de transporte.
- Adaptadores al casco.
- Visor de la máscara.
- Conexión de pulmoautomático
- Asientos de las válvulas y membranas inhalatorias.
- Mascarilla interior.
- Válvulas de control inhalatorio de disco y sus asientos







FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
de JARCA ABARCA  
23/08/2024  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Membrana fónica y junta tórica
- Válvula exhalatoria.
- Puente y muelle (máscaras de presión positiva)
- Pruebas de funcionamiento:
  - Comprobación de hermeticidad.
  - Comprobación de presión de apertura de la válvula de exhalación.
- Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión:

### CAPUCHA DE RESCATE:

- Inspección del estado de conservación.
- Cuerpo de la capucha.
- Atalajes y cinta de transporte.
- Visor de la máscara.
- Conexión de pulmoautomático
- Pruebas de funcionamiento:
  - Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión:

### EQUIPOS DE ESCAPE

Anualmente se realizarán las siguientes comprobaciones:

- Unidad Básica – General
  - Bolsa de almacenaje
  - Bandas de sujeción, cinturón.
  - Hebillas
  - Manómetro indicador de presión
  - Pasador de liberación de mecanismo accionador.
  - Difusor
  - Capucha
  - Silbato localizador.
- Botella de Aire Comprimido
  - Control de marcas
  - Comprobaciones de la botella previas al llenado.
  - Control de Prueba hidráulica (según normativa vigente).
  - Control de Inspección Visual (según normativa vigente).
  - Control del pintado (según normativa vigente).
- Mangueras
  - Comprobación del estado de la manguera de conexión.
  - Acoplamiento a la botella.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

- Acoplamiento a la capucha.
- Comprobación funcional
  - Comprobación del flujo suministrado.
  - Comprobación del silbato localizador.
  - Comprobación de estanqueidad.
  - Colocación de un nuevo precinto de sellado.
- Limpieza y desinfección, de acuerdo con las indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión

### TRAJES DE PROTECCIÓN ESTANCO A GAS

Anualmente se realizarán, al menos, las siguientes comprobaciones:

- Inspección del estado de conservación.
  - Estado general del equipo.
  - Visor de la máscara (donde sea aplicable).
  - Comprobación de la cremallera y engrasado en caso necesario.
  - Firmeza del ajuste de botas y guantes.
  - Estado de la válvula de ventilación (si la hubieses).
  - Válvula/s exhalatoria/s
- Prueba de funcionamiento.
  - Sobrepresurización del traje.
  - Estabilización de la presión.
  - Comprobación de hermeticidad.
  - Comprobación de estanqueidad de la máscara si la hubiese.
- Comprobación de las válvulas de exhalatorias.
  - Aislamiento de la válvula.
  - Comprobación de funcionamiento.
  - Comprobación de hermeticidad.
- Otras tareas especiales de mantenimiento (de acuerdo a las indicaciones del fabricante)
- Limpieza y desinfección, de acuerdo a indicaciones del fabricante (cuando proceda).
- Emisión del Certificado de Revisión.

## 5. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Después de cada revisión de mantenimiento **preventivo**, el adjudicatario deberá entregar a cada Jefe Parque correspondiente, para su conocimiento y conformidad:





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

1. Certificados de comprobación del correcto funcionamiento de cada uno de los equipos y/o componentes revisados y mantenidos.
2. Documento de trabajo correspondiente a todas las operaciones realizadas en los equipos adscritos a ese Parque de Bomberos.

A fin de conocer en todo momento la trazabilidad de los equipos, la prestación del servicio incluirá la realización por el adjudicatario de una labor de control y seguimiento, realizando un inventario de los mismos, que deberá ser gestionado y actualizado, y comprender una ficha individualizada con los datos identificativos de estos, sus características principales y la relación de intervenciones realizadas sobre los mismos. Esta información tendrá soporte informático y acceso on line, debiendo estar a disposición del responsable del SPEIN y de los Jefes de Parque.

Respecto de la comunicación de averías y otras incidencias que se sucedan durante la vigencia de este contrato, así como para las gestiones que requieran los trabajos de mantenimiento, el Jefe de Servicio y los respectivos Jefes de cada Parque serán los interlocutores válidos, a estos efectos, con la empresa adjudicataria correspondiente.

Es deber del contratista conocer y cumplir la normativa en materia de tratamiento y gestión de los residuos que generen las actividades objeto del contrato, debiendo asumir él, y sin coste alguno para la Administración, todas las obligaciones que de ella deriven para los productores, poseedores y gestores de residuos, según corresponda. Queda obligado también a elaborar y entregar cualquier tipo de documentación que en esta materia sea necesaria para atender cualquier requerimiento que realicen a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca otras entidades, públicas o privadas.

### 6. LUGAR DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Como norma general, los trabajos de mantenimiento **preventivo** y **correctivo** deberán ser realizados en los parques del SPEIN donde se encuentren los equipos, comprometiéndose el Servicio de Bomberos a facilitar el acceso a sus dependencias e instalaciones al personal adjudicatario cuando fuese requerido.

Si por causa justificada no fuera posible realizar dichos trabajos en cualquiera de los Parques del SPEIN, se pondrá la situación en conocimiento del responsable del Parque de Bomberos correspondiente a fin de autorizar el traslado del equipo o equipos a talleres del adjudicatario, para realizar su reparación o puesta a punto. Asimismo, en dicha comunicación se deberá especificar la causa y el tiempo previsible de reparación.

Independientemente de dónde se deban llevar a cabo todas aquellas tareas relacionadas con el objeto de este contrato, para cada uno de los equipos recogidos en este pliego se establece el tiempo de respuesta máximo que el adjudicatario dispondría ante el aviso de avería y el plazo máximo para que un equipo esté de nuevo operativo y de regreso en el Parque de Bomberos de donde procediese. Ambos a contar desde el momento de la notificación de la avería. En el caso excepcional de que se superaran los plazos de no operatividad fijados para cada equipo, el contratista deberá sustituir provisionalmente los equipos no operativos por otros de las mismas características, siempre que ello sea posible, sin cargo adicional alguno para la entidad contratante.

Para el cómputo de plazos, los días se consideran naturales.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

En el caso en que los equipos deban ser enviados desde las instalaciones de los Parques de Bomberos a los talleres correspondientes, así como los de regreso al Parque de procedencia, el transporte correrá a cuenta del adjudicatario, haciéndose responsable de los daños que puedan sufrir los equipos durante el mencionado transporte, además de las posibles pérdidas y otros incidentes similares.

### 7. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

El contratista se responsabiliza, por sí mismo y ante la administración contratante, del cumplimiento íntegro y satisfactorio de la totalidad de las prestaciones que son objeto del contrato. Por ello, debe disponer de la organización y de los medios técnicos, materiales y humanos suficientes que permitan acometer y realizar perfectamente la totalidad de los diferentes servicios que constituyen el objeto del presente contrato. La organización y la estructura empresarial del licitador deberán estar preparadas para la naturaleza y características del objeto del contrato y de sus diferentes prestaciones.

La empresa contratista deberá disponer del personal que sea preciso para atender al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el objeto del contrato.

### 8. NORMATIVA APLICABLE

El adjudicatario realizará el mantenimiento de los equipos siguiendo las normativas que estén en vigor en cada momento y para cada equipo. Si durante la duración del contrato hubiese alguna modificación de la normativa, el adjudicatario deberá adaptarse a la última normativa aplicable.

A continuación, se detalla la legislación que ha de ser aplicada, de acuerdo a las condiciones del presente contrato:

- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- UNE-EN 529. Equipos de protección respiratoria. Recomendaciones sobre selección, uso, cuidado y mantenimiento. Guía.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- UNE-EN ISO 11623. Botellas para el transporte de gas. Fabricación de botellas con materiales compuestos. Inspecciones periódicas y ensayos.
- UNE-EN 1802. Botellas para el transporte de gas. Inspección y ensayos periódicos de botellas para gas sin soldadura de aleación de aluminio.
- UNE-EN 1968. Botellas para el transporte de gas. Inspecciones y ensayos periódicos de las botellas para gas de acero sin soldadura.
- UNE-EN 13731. Sistemas de elevación por cámara de aire, para uso de los servicios contra incendios y de rescate. Requisitos de comportamiento y de seguridad.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCÍA ABARCA  
23/08/2024



NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

### 9. HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES

La empresa licitadora deberá estar certificada obligatoriamente en las siguientes normas o equivalentes.

- Certificado de Habilitación empresarial para realización de inspecciones periódicas, visuales y carga de botellas de equipos de respiración autónomos según ITC EP5.
- Certificado de Empresa instaladora de equipos a presión.
- Certificado de Empresa mantenedora de equipos a presión.
- Certificado de Habilitación empresarial para realización de carga de botellas de gases según ITC EP6.

Se valorará positivamente en el Pliego de Cláusulas Administrativas que la empresa adjudicataria disponga de los certificados del cumplimiento de las normas ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 (o UNE-EN ISO 45001).

### 10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de UN (1) AÑO, tras los cuales se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de 3 años.

Durante el plazo de ejecución, cada anualidad, las revisiones de los equipos correspondientes al mantenimiento **preventivo** se iniciarán en el mes de febrero con finalización el 31 de abril del año, excepto en el primer año de vigencia del contrato en el que la revisión de los equipos comenzara a partir de la fecha de formalización del mismo, debiendo estar concluidos los trabajos en el plazo de tres (3) meses a partir de dicha fecha.

Del mismo modo, durante el plazo de ejecución, y cualquiera de sus prorrogas, las revisiones de los equipos correspondiente al mantenimiento **correctivo** deberán realizarse en el plazo que en cada epígrafe se indique para cada uno de los equipos, exigiéndose celeridad y diligencia en las gestiones y correspondientes tareas de revisión, reparación y puesta en servicio, de forma que la respuesta operativa por el SPEIN de la provincia de Cuenca pueda prestarse con total normalidad en la mayor brevedad posible.

El órgano contratante se compromete a poner a disposición del adjudicatario el equipamiento sujeto a revisión en las fechas y plazos marcadas.

### 11. GARANTÍA

El plazo de garantía para el servicio de revisiones habrá de ser de 1 año. Respecto a las sustituciones de elementos, se atenderá al plazo de garantía legal del producto nuevo (3 años).

### 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A continuación, se indica tanto el **valor estimado del contrato** (IVA excluido) como el **presupuesto base de licitación** (IVA excluido), diferenciando los distintos conjuntos de elementos contenidos en el presente documento.





FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de Incendios de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Las cuantías que para los trabajos indicados se contemplan en este pliego, comprenden el coste total de los mismos, incluida la mano de obra, el transporte de equipos y el posible desplazamiento de los técnicos.

	Unidades	Precio unitario	Precio total (sin IVA)
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE CARGA DE AIRE COMPRIMIDO</b>			
Compresor de air BAUER MARINER 250-E	2	1.200,00 €	2.400,00 €
Compresor de aire BAUER JUNIOR II	1	800,00 €	800,00 €
Compresor de aire OCEANUS -E	1	1.200,00 €	1.200,00 €
Armario de llenado de alta presión BAUER B-SAFE 200	1	500,00 €	500,00 €
Armario de llenado de alta presión BAUER B-SAFE 300	1	500,00 €	500,00 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA</b>			
Máscaras de respiración DRÄGER PANORAMA NOVA	69	68,00 €	4.692,00 €
Equipos de escape de aire comprimido DRÄGER SAVER CF 15	4	85,00 €	340,00 €
Capuchas de rescate DRÄGER PSS	4	35,00 €	140,00 €
Espaldera DRÄGER PSS 5000	7	75,00 €	525,00 €
Espaldera DRÄGER PSS 7000	18	75,00 €	1.350,00 €
Espaldera DRÄGER 90 PLUS	11	75,00 €	825,00 €
Unidad de monitorización electrónica DRÄGER BODYGUARD	25	35,00 €	875,00 €
Válvula pulmoautomática DRÄGER PSS	40	40,00 €	1.600,00 €
Equipo semiautónomo.	4	200,00 €	800,00 €
Botellas para aire comprimido respirable de acero (6 litros)	35	45,00 €	1.575,00 €
Botellas para aire comprimido respirable de composite (6,8 litros)	27	45,00 €	1.215,00 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE MONITORIZACIÓN</b>			
DRÄGER X-am 2500	3	225,00 €	675,00 €
DRÄGER X-am 5000	2	225,00 €	450,00 €
GIG G-450	1	225,00 €	225,00 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE TRAJES DE PROTECCIÓN ESTANCO A GAS</b>			
DRÄGER CPS 7900	4	550,00 €	2.200,00 €
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE OXÍGENO MEDICIONAL</b>			



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZ3 NMK9 JHJC AWQM

**PPT- MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS VINCULADOS A LA PROTECCIÓN RESPIRATORIA - SEFYCU 5221764**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>



FIRMADO POR

El Responsable de Servicio de Prevención y Extinción  
de Incendios  
JOSE ANTONIO GARCIA ABARCA  
23/08/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

## Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

Expediente 1359404M



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

### Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Emergencias (SPEIN)

Revisión y recarga de botella de oxígeno	2	75,00 €	150,00 €
--	---	---------	----------

**TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Sin IVA): 23.037,00 €**

**TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Sin IVA): 6.000,00 €**

**TOTAL MANTENIMIENTO EQUIPOS PROTECCIÓN RESPIRATORIA (Sin IVA): 29.037,00 €**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ANZ3 NMK9 JHJC AWQM

**PPT- MANTENIMIENTO DE LOS DISTINTOS EQUIPOS VINCULADOS A LA PROTECCIÓN RESPIRATORIA - SEFYCU 5221764**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>